

Nota de Prensa



N°14/19

BANCO UNIÓN S.A. REALIZA MEJORAS EN SU PLATAFORMA TECNOLÓGICA

La Paz, 2 de abril (ASFI).- La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), informa que el Banco Unión S.A., en el marco de lo previsto por el Reglamento para la Emisión y Administración de Instrumentos Electrónicos de Pago, que dispone que las entidades supervisadas comuniquen a ASFI, con diez (10) días hábiles administrativos, la suspensión programada de atención de servicios, comunicó a esta Autoridad y a la población en general, mediante publicaciones de prensa, avisos en sus oficinas y mensajes en las pantallas de los cajeros automáticos, que realizaría mejoras en su plataforma tecnológica, relacionada con los servicios de cajeros automáticos, tarjetas de débito y crédito, además de Banca por Internet y Banca Móvil.

No obstante que el Banco Unión S.A. al implementar las mejoras en la plataforma tecnológica, tuvo percances, adoptó medidas correctivas, permitiendo reestablecer la continuidad de los servicios financieros, en el marco de lo establecido en el Reglamento para la Gestión de la Seguridad de la Información.

En caso de que los clientes y/o usuarios, tuviesen inconvenientes al utilizar los servicios de cajeros automáticos, tarjetas de débito y crédito, Banca por Internet y Banca Móvil, ofrecidos por el Banco Unión S.A., pueden efectuar su reclamo en primera instancia ante el referido Banco y en segunda instancia ante la Defensoría del Consumidor Financiero dependiente de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero cuando corresponda.

Por otra parte, ante la difusión de información falsa acerca del Sistema Financiero o de sus entidades, que dañen o deterioren su imagen y estabilidad, se recuerda que el Código Penal, establece como delito la “Difusión de Información Financiera Falsa”.

Cabe señalar, que en el marco de las atribuciones conferidas por la Ley N° 393 de Servicios Financieros, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero regula, controla y monitorea permanentemente al Sistema Financiero Nacional para asegurar la continuidad de sus servicios.

**JEFATURA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL
AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO**